

Finalizado el proceso selectivo quienes lo hubieran superado serán nombrados a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del INAP, y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

#### 9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquín.

Ilmos. Sres. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

#### ANEXO I

##### Tribunales Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado 1991

###### Tribunal titular:

Presidente: Juan Antonio Richart Chacón (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Vocales: Mercedes Cabetas Hernández (Cuerpo de Estadísticos Facultativos), Javier Lamana Palacios (Cuerpo de Abogados del Estado), Julia Marchena Navarro (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado), Gerardo Sánchez Revenga (Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado) e Inmaculada López Martín (Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado).

Secretaria: Regina Mañueco del Hoyo (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

###### Tribunal suplente:

Presidente: Manuel Martínez Barguño (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Vocales: Carlos de la Torre Lluich (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado), Juan Marcos Lozano Beltrán (Cuerpo de Abogados del Estado), Ignacio Matia Prin (Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social), Teresa Sánchez Ortiz (Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social) y Melitón Cardona Torres (Carrera Diplomática).

Secretario: Vicente Salvador Centelles (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

###### Materias jurídicas:

Luis Ortega Alvarez (Catedrático de Derecho Administrativo) y José Collado González (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

###### Materias técnicas:

Mercedes Rubio Pascual (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) y Carlos García Santués (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

###### Materias histórico-políticas:

Enrique Alvarez Conde (Catedrático de Derecho Constitucional) y Jaime Nicolás Muñiz (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

###### Materias económicas:

José de Llobet Collado (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) y José Ignacio Corcés Pando (Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado).

#### ANEXO II

Don .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo .....  
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1991.

**11904** RESOLUCION de 10 de mayo de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente de Selección de Personal para ingreso en los Cuerpos de Gestión, General Administrativo y Auxiliar de la Administración del Estado y Administrativo y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 4 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 10), modificada por la de 17 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 21), se creó la Comisión Permanente de Selección de Personal para ingreso en los Cuerpos de Gestión, General Administrativo y Auxiliar de la Administración del Estado y Administrativo y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Por Resolución de 30 de abril de 1987 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) se aprobó el nombramiento de los componentes de la Comisión Permanente de Selección de Personal para ingreso en los citados Cuerpos. Tal composición fue modificada por Resoluciones de 12 de mayo de 1988 y 10 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de mayo de 1988 y 17 de mayo de 1989, respectivamente).

Habiéndose producido la renuncia y el cese de determinados miembros de la Comisión Permanente y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 4 de marzo de 1987 citada, Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha resuelto efectuar las siguientes modificaciones:

Se nombra a don Juan Antonio Richart Chacón como Vicepresidente tercero y a don Angel Moruno Morillo y don José Pablo del Cerro Bañuelos como Vocales de la Comisión Permanente de Selección de Personal, en sustitución de don Fernando Preciado Santamaría, don Andrés Fernández-Cuervo Arroyo y don Juan Antonio Richart Chacón, que cesan, respectivamente, como Vicepresidente tercero y como Vocales del referido Organismo de selección.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquín.

Ilmos. Sres. Presidente del INAP, Directora general de la Función Pública y Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**11905** RESOLUCION de 13 de mayo de 1991, de la Subsecretaria, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de carácter directivo de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.

Establecidas en las plantillas correspondientes de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de la Salud, las estructuras de los equipos directivos de Atención Primaria y Asistencia Especializada, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 cuatro,1,b) y 34

cuatro, 2 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que regulan el procedimiento de selección de puestos vacantes de carácter directivo, se acuerda anunciar la provisión, por libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

### 1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto Ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo, que en todo caso será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico.

1.3 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la Legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

### 2. Requisitos de los aspirantes

#### 2.1 Requisitos generales.

2.1.1 Tener la nacionalidad española.

2.1.2 Tener la condición de personal estatutario de la Seguridad Social o personal funcionario incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 y en las Leyes de Función Pública de las Comunidades Autónomas.

2.1.3 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

#### 2.2 Requisitos específicos:

2.2.a) Área o División de Gerencia:

Pertenencia a Cuerpo, Escala o Categoría del grupo A.

2.2.b) Área o División Médica:

Pertenencia a Cuerpo, Escala o Categoría del grupo A. Titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

2.2.c) Área o División de Gestión y Servicios Generales:

Pertenencia a Cuerpos, Escalas o Categorías de los grupos A o B.

2.2.d) Área o División de Enfermería:

Pertenencia a Cuerpos, Escalas o Categorías del grupo B. Titulación de Diplomado en Enfermería, ATS, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

Los requisitos previstos en este punto serán exigidos, para los puestos de Dirección y Subdirección correspondientes a cada una de las Áreas o Divisiones.

### 3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria, dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

a) Datos personales.

b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resuma la formación académica, la experiencia profesional y de gestión sanitaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.) que el candidato desee poner de manifiesto.

c) Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

### 4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

Madrid, 13 de mayo de 1991.-El Subsecretario general de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden de 17 de enero de 1991), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, José Luis Adell Alvarez.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 13 de mayo de 1991 en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de dirección de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social por el sistema de libre designación

#### ASISTENCIA ESPECIALIZADA

##### División Gerencia

Una plaza de Director Gerente de Asistencia Especializada (categoría 2). Centro de Gasto 2852. Hospital de Getafe (Madrid) (nivel 29). Complemento específico anual: 2.497.452 pesetas.

##### División Gestión y Servicios Generales

Una plaza de Director de Gestión y Servicios Generales de Asistencia Especializada (categoría 2). Centro de Gasto 2852. Hospital de Getafe (Madrid) (nivel 27). Complemento específico anual: 2.253.792 pesetas.

Dos plazas de Subdirector de Gestión y Servicios Generales de Asistencia Especializada (categoría 2). Centro de Gasto 2852. Hospital de Getafe (Madrid) (nivel 26). Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

Una plaza de Director de Gestión y Servicios Generales de Asistencia Especializada (Cat. 3). Centro de Gasto 2855. Complejo Hospitalario «Alcorcón-Móstoles» de Móstoles (Madrid). Nivel 27. Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

Una plaza de Director de Gestión y Servicios Generales de Asistencia Especializada (Cat. 3). Centro de Gasto 2856. Hospital «Severo Ochoa» de Leganés (Madrid). Nivel 27. Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

Una plaza de Director de Gestión y Servicios Generales de Asistencia Especializada (Cat. 2). Centro de Gasto 3501. Complejo Hospitalario «Nuestra Señora del Pino-Sabinal» de Las Palmas. Nivel 27. Complemento específico anual: 2.253.792 pesetas.

Una plaza de Director de Gestión y Servicios Generales de Asistencia Especializada (Cat. 5). Centro de Gasto 3508. Hospital «V. de la Peña» de Fuerteventura (Las Palmas). Nivel 27. Complemento específico anual: 852.792 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (Cat. 2). Centro de Gasto 2852. Hospital de Getafe (Madrid). Nivel 27. Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (Cat. 4). Centro de Gasto 3502. Hospital «V. de los Volcanes» de Arrecife-Lanzarote (Las Palmas). Nivel 28. Complemento específico anual: 1.218.264 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (Cat. 5). Centro de Gasto 3871. Hospital «Nuestra Señora de Guadalupe» de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife). Nivel 28. Complemento específico anual: 852.792 pesetas.

##### División Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería de Asistencia Especializada (Cat. 4). Centro de Gasto 0207. Hospital de Hellín (Albacete). Nivel 26. Complemento específico anual: 730.956 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería de Asistencia Especializada (Cat. 2). Centro de Gasto 0901. Hospital «General Yagüe» de Burgos. Nivel 25. Complemento específico anual: 974.616 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Asistencia Especializada (Cat. 2). Centro de Gasto 2852. Hospital de Getafe (Madrid). Nivel 26. Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

Dos plazas de Subdirector de Enfermería de Asistencia Especializada (Cat. 2). Centro de Gasto 2852. Hospital de Getafe (Madrid). Nivel 25. Complemento específico anual: 974.616 pesetas.

Dos plazas de Subdirector de Enfermería de Asistencia Especializada (Cat. 2). Centro de Gasto 3501. Complejo Hospitalario «Nuestra Señora del Pino-Sabinal», de Las Palmas. Nivel 25. Complemento específico anual: 974.616 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Asistencia Especializada (Cat. 4). Centro de Gasto 3502. Hospital «Virgen de los Volcanes», de Arrecife-Lanzarote (Las Palmas). Nivel 26. Complemento específico anual: 730.956 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Asistencia Especializada (Cat. 5). Centro de Gasto 3508. Hospital «Virgen de la Peña», de Fuerteventura (Las Palmas). Nivel 26. Complemento específico anual: 304.572 pesetas.

#### ATENCIÓN PRIMARIA

##### División Gestión

Una plaza de Director de Gestión de Servicios Generales de Atención Primaria de Ciudad Real (Cat. 2). Centro de Gasto 1309. Nivel 27. Complemento específico anual: 1.218.264 pesetas.

Una plaza de Director de Gestión de Servicios Generales de Atención Primaria de Madrid (Cat. 1). Centro de Gasto 2835. Área 3. Nivel 27. Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

*División Médica*

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria de Ciudad Real (Cat. 2). Centro de Gasto 1309. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.218.264 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria de Madrid (Cat. 1). Centro de Gasto 2835. Area 3. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria de Madrid (Cat. 1). Centro de Gasto 2828. Area 5. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

*División Enfermería*

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria de Ciudad Real (Cat. 2). Centro de Gasto 1309. Nivel 26. Complemento específico anual: 730.956 pesetas.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**11906** *RESOLUCION de 8 de mayo de 1991, de la Subsecretaria de Relaciones con las Cortes y de la Secretaria del Gobierno, por la que se anuncian convocatorias para cubrir vacantes de personal laboral en el Boletín Oficial del Estado.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado -Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21)-, se anuncian las siguientes convocatorias de procesos selectivos para acceder a vacantes de personal laboral en el Boletín Oficial del Estado:

Convocatoria de oposición libre para acceder a tres plazas de Oficial primero de Oficios Propios de Prensa (Teclista), en Madrid.

Convocatoria de oposición libre para acceder a una plaza de Ordenanza, en Madrid.

Convocatoria de oposición libre para acceder a una plaza de Gestor de Trabajo, en Madrid.

Las bases de las convocatorias se expondrán en los tablones de anuncios del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 27 y 29, Madrid, y demás Centros y dependencias a que se refiere el apartado 1.4 de la Circular 1/1987 de la Secretaria de Estado para la Administración Pública.

Madrid, 8 de mayo de 1991.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Enrique Moral Sandoval.

Ilma. Sra. Directora general del Boletín Oficial del Estado.

## MINISTERIO DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO

**11907** *RESOLUCION de 13 de mayo de 1991, de la Subsecretaria, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral en el Ministerio del Portavoz del Gobierno.*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaria de 21 de febrero de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en este Departamento, se señala que la composición de los órganos de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio del Portavoz del Gobierno (Complejo de la Moncloa, edificio Regiona-

les, 28071 Madrid), y en el Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, número 3, 28004 Madrid). Se convoca a los aspirantes para la realización de los ejercicios en los lugares y fechas siguientes:

Plaza de Redactor:

Día 1 de junio, a las diez de la mañana, en la Escuela Universitaria de Estadística de la Universidad Complutense.

Plazas de Ayudantes de redacción:

Lugar de examen: Escuela Universitaria de Estadística de la Universidad Complutense.

Día: 25 de mayo.

Diez horas: El grupo comprendido entre La Mata Zamorano, Fernando, y Muñoz López, María Esther.

Once cuarenta y cinco horas: El grupo comprendido entre Navas Escudero, María Belén, y Santa Cruz Sánchez, Alvaro.

Doce treinta horas: El grupo comprendido entre Santana Román, Ricardo, y Velascoain Gutiérrez, María Belén.

Trece quince horas: El grupo comprendido entre Benaissi Elgaied, Said, y Estévez Valverde, María del Carmen.

Catorce horas: El Grupo comprendido entre Fernández Alvarez, Oscar, y Kalani Hajhosseini, Rassul.

Los aspirantes en este ejercicio de máquina de escribir serán provistos de la misma por el Ministerio y, si lo consideraran conveniente, podrán efectuar el examen en máquina manual de su propiedad.

Plaza de Oficial de reparación y montaje:

Prueba teórica: Día 27 de mayo, a las diez treinta horas, en la sala de «briefing» de este Ministerio.

Prueba práctica: Día 30 de mayo, a las diez treinta horas, en el mismo sitio.

Plazas de Motoristas:

Lugar de examen: Sala de «briefing» del Ministerio del Portavoz del Gobierno.

Día: 27 de mayo.

Dieciséis treinta horas: Para el grupo comprendido entre Marcos Herráez, Juan Carlos, y Solaetas Milián, José María.

Diecisiete treinta horas: Grupo comprendido entre Tomás Trejo, José, y Hernández de la Mora, Alberto.

Se señala el día 27 de mayo de 1991, a las diez horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes a las plazas de Ordenanzas y Limpiadoras, de acuerdo con el baremo establecido en la convocatoria. Posteriormente se citará a las personas elegidas para la entrevista.

Madrid, 13 de mayo de 1991.-El Subsecretario, Miguel Gil Peral.

## UNIVERSIDADES

**11908** *RESOLUCION de 19 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 24 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 19 de marzo de 1991.-El Rector, Nadal Batle Nicolau.